



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASIP 008 DE 2025.

El Municipio de Ipiales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de Selección SASIP 008 de 2025, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN BONOS Y/O DE TARJETAS ELECTRÓNICAS REDIMIBLES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023 Y AL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024”.**

1. Que Si (X) – No (--) se radicaron ante la Entidad, solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.
2. Que en virtud de lo anterior:

El proceso NO se limita a Mi pyme: Municipal (--) Departamental (--) Nacional (--).

Observaciones: Se presentaron DOS solicitudes de limitación a mipyme municipal, correspondiente a:

- SOLUFINAR SAS, con NIT No. 900882094-0, Representado por Darío Fernando Araujo Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.752.827, expedida en Pasto (N), quien hace la solicitud para que el proceso de contratación se limite a Mypime domiciliadas en la ciudad de Pasto. Cabe anotar que en este municipio no se va a ejecutar el contrato, además no se cargaron los documentos del contador publico tales como tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.
- C.I. MORASU SAS, NIT: 900.719.304-6, Representado por ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.156.863 de Bogotá, realiza la solicitud a mipyme nacional de manera correcta, según lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 del 2015.

Que solo una de las anteriores solicitudes cumple con lo establecido en el Decreto 1082 de 2025, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss y no dos como lo exige la Ley.

- En el proceso **Si (-x-) – No ()** podrán participar otros interesados.

Ipiales, 07 de mayo de 2025.


DAVID FACUNDO VILLAMIL ROSAS
Directora del Departamento Administrativo de Contratación.

Elaboró: Mario A. Chamorro
Romo Profesional Especializado
- DAC